	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 13954/2023 Fecha: 26-12-2023 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023073826 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 74/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cinco mil novecientos doce euros (5.912,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Administración, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 5.912,00 €, dada la insuficiencia de crédito para productividad del personal funcionario, por importe de 2.512,00 €, con motivo de la aplicación del incremento complementario del 0,5% de las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con efectos del 1 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el BOE núm. 308, de 24 de diciembre, así como insuficiencia de crédito para la liquidación al personal laboral de servicios extraordinarios llevados a cabo fuera de la jornada normal de trabajo, por importe de 3.400,00 €.


2) La Junta de Gobierno Local el 19 de diciembre de 2023, acordó excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2023, las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo la liquidación de la nómina del mes de diciembre de 2023.

3) Consta en el expediente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de octubre de 2023 del siguiente tenor:

*"... Autorizar el incremento de la cuantía global de la asignación de las partidas relativas a gratificaciones y productividad hasta el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, resultando los siguientes importes:*

	<i>Límite del RD 861/1986</i>	<i>Previsión Presupuesto 2023</i>	<i>Diferencias 2023</i>
<i>Límite máximo para Complemento de Productividad (30%)</i>	<i>4.158.228,56</i>	<i>2.320.196,35</i>	<i>1.838.032,21</i>
<i>Límite máximo para Gratificaciones (10%)</i>	<i>1.386.076,19</i>	<i>1.188.641,12</i>	<i>197.435,07</i>

..."

<b>Firmado por:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-12-2023 12:54:39	
<b>Registrado en:</b> 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13954/2023	Fecha: 26-12-2023 12:54	
Nº expediente administrativo: 2023-073826 Código Seguro de Verificación (CSV): 9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C</a>		
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2023 13:04:19 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2023 14:49:18

En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con el siguiente tenor:

*/.../Cuarto.- En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de productividad, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar que el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (5.912,00 €), cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:*

*- La cuantía de 3.400,00 € corresponde a créditos de los inicialmente dotados en el vigente Presupuesto para el concepto de servicios extraordinarios para el personal laboral y que, asimismo, va destinada a servicios extraordinarios del personal laboral.*

*- La cuantía de 2.512,00 € en concepto de productividad del personal funcionario, queda cubierta con los créditos inicialmente dotados en concepto de productividad del personal laboral, no obstante, y al tratarse de un crédito destinado a productividad del personal funcionario, el mismo se ve afectado por los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, pero no superando los mismos, dado que, durante el corriente año se han tramitado, por este concepto, las modificaciones presupuestarias núm. 56/2023, 60/2023 y 67/2023, y de cuya cuantía afectan a los citados límites, 793.748,94 €:*

<i>Límites RD 861/1986</i>	<i>1.838.032,21 €</i>
<i>MP tramitadas</i>	<i>793.748,94 €</i>
<i>Presente MP</i>	<i>5.912,00 €/.../</i>

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000101400, por importe de 5.912,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de diciembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 26-12-2023 12:54:39
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13954/2023	Fecha: 26-12-2023 12:54
Nº expediente administrativo: 2023-073826 Código Seguro de Verificación (CSV): 9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2023 13:04:19	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2023 14:49:18



conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 74/2023** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **cinco mil novecientos doce euros (5.912,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23131	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida – Centro de Día Acaymo (PCPB) – Horas extraordinarias	1.670,00
150	23141	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. Padre Anchieta – Horas extraordinarias	1.670,00
150	23143	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. La Cuesta – Horas extraordinarias	60,00
195	16400	1300201	Cementerios – Cementerios y Servicios Funerarios - Productividad	2.512,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.912,00</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	33220	15000	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Productividad	45,00
120	92000	15000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Productividad	1.977,00
141	43000	15000	Comercio – Admón Gral. Comercio – Productividad	50,00
150	23100	15000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (PCPB) – Horas extraordinarias	140,00
170	13000	15000	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Secur. y Protec. Civil – Productividad	300,00
195	16400	13001	Cementerios – Cementerios y Servicios Funerarios – Horas extraordinarias	3.400,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.912,00</b>

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 26-12-2023 12:54:39	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13954/2023	Fecha: 26-12-2023 12:54	
Nº expediente administrativo: 2023-073826 Código Seguro de Verificación (CSV): 9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2023 13:04:19	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2023 14:49:18	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 26-12-2023 12:54:39	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13954/2023	<b>Fecha:</b> 26-12-2023 12:54	
Nº expediente administrativo: 2023-073826 Código Seguro de Verificación (CSV): 9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9899EDDCA78B649366F34C874EF0F66C</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 26-12-2023 13:04:19		- 4/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 26-12-2023 14:49:18